

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



“Nueva Ley de Matrimonio Civil”



Leonardo Alberto Contreras Marisio

Memoria de Prueba para optar al grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

CONCEPCIÓN - CHILE
2 0 0 5

Introducción

El martes 28 de noviembre de 1995, a raíz de una moción parlamentaria de las diputadas señorita Saa, señoras Allende y Aylwin, y de los Diputados señores Walker, Barrueto, Cantero, Longton, Munizaga, Elgueta y Viera-Gallo, ingreso a la cámara de diputados el proyecto de nueva ley de matrimonio civil. En dicha moción se señalaba que el profundo proceso de cambios políticos, económicos, sociales y culturales a que se ven enfrentados continuamente países como el nuestro nos impone el desafío de darle a estos cambios un sentido acorde con el bien común, que debe ser el fin de la sociedad. Estas palabras, sin duda alguna, obedecen a la modificación sustancial que ha observado nuestra sociedad en los últimos siglos. Se intenta con el proyecto presentado alcanzar la difícil síntesis entre el respeto a la libertad personal y el sentido de pertenencia a la comunidad. La irrupción del concepto de persona humana en el ámbito legislativo y principalmente en materia de derechos humanos fundamentales a elevado la libertad personal a un sitial preponderante lo que nos obliga a poner en cuestión la forma de organización de las instituciones tradicionales.

La familia y su raíz principal, el matrimonio, no han quedado ajenos a el proceso de cambios que ha sufrido la sociedad. Para nuestra concepción actual del matrimonio resulta de toda lógica que este sea no un fin, sino un medio para a alcanzar una realización mayor. A diferencia de lo vivido por la sociedad del siglo XIX, actualmente el compromiso matrimonial lleva envuelto un compromiso mayor, pues involucra en su origen el sentimiento amoroso. Cada vez nos es más difícil encontrar uniones matrimoniales negociadas o impulsadas por la sola conveniencia económica. Es esta misma búsqueda de la felicidad en la relación de pareja la que nos ha llevado a enfrentar el drama social del matrimonio que vive una crisis y finalmente se quiebra en su base fundamental.

Esta situación, a los ojos de los diputados que patrocinaron esta iniciativa, impone la necesidad de modificar y replantear la legislación matrimonial que por más de 100 años se mantuvo inalterable en nuestro país.

Por otra parte, ya con los resultados arrojados por el censo poblacional de 1992 y la corroboración de estos en el 2002, se ha podido observar que el acercamiento de los Chilenos y Chilenas al matrimonio es gradualmente menor cada año y que cada vez se eleva el número de parejas que solo conviven. ¿A que se debe esto? ¿Es que acaso el matrimonio está dando un paso al costado como la base de la formación del cuerpo social?

A la luz de esa situación se hacía absolutamente necesario reconocer las nuevas características, asumiendo que la opción del matrimonio se ha vuelto una opción de la vida adulta y que por otro lado las situaciones de crisis de la vida conyugal debían ser reguladas velando por la permanencia de las relaciones familiares y el interés de los hijos.

La regulación de la crisis matrimonial es sin dudas la gran novedad que incluyó el mencionado proyecto de ley. Este se hace cargo de la ilegitimidad con que se hacía uso de la nulidad de matrimonio, regulando y dando alternativas de solución a la crisis, buscando evitar el fraude que durante años se instaló en los tribunales chilenos. Así, el proyecto contenía normas sobre nulidad, separación y divorcio, al mismo tiempo que buscaba corregir y facilitar la regulación de materias como los alimentos, el derecho de visitas y la tuición de los hijos.

El proyecto mencionado fue objeto, durante su tramitación, de indicaciones del más variado tipo. Desde indicaciones que sustituían el proyecto en su totalidad, los que en su mayor parte buscaban sacar de discusión y evitar la aprobación del divorcio vincular, hasta otras que buscaban su mejoramiento modificándolo solo en pequeños detalles. Finalmente y luego de un arduo trabajo de comisión tanto en la Cámara de Diputados y particularmente en el Senado, en